

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, apercibiéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas; de resultar desierta, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, y de resultar desierta la segunda, tendrá lugar la tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, 13, de Navalcarnero. Caso de que alguna de las subastas señaladas coincida con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá su celebración a la hora señalada del día siguiente hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en San Juan o la Estación de Navalcarnero (calle San Isidro, 18), inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 407, libro 166, folio 208, finca número 11.484.

Dado en Navalcarnero a 11 de diciembre de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—4.936.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 141/1998-I, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hassan Fakri y doña María Soledad Tárraga Cuenca, sobre préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Urbana.—Unidad número 4. Vivienda señalada con el número 3 del edificio en Vall de Uxó, barrio Carbonaire, carretera de Alfondeguilla, sin número, hoy 109. Ubicada en planta segunda alta, a la derecha, mirando al edificio desde la carretera. De tipo A, con una superficie construida de 104 metros 68 decímetros y útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, constandingo de comedor, estar, recibidor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios, terraza, pasillo y lavadero. Y sus lindes son: Frente, la carretera de Alfondeguilla, y mirando desde ella, izquierda, vivienda de tipo B, de la misma planta, rellano de la escalera donde abre puerta, caja de escalera y otra vez vivienda de tipo B de la misma planta y aires del patio de luces del edificio; derecha, doña Amparo González Orenga y doña Amparo Bueso González, y fondo en un plano rellano de la escalera, en otra planta, aires del patio de luces, y en otra planta, aires del local de la planta baja. Tiene asignada una cuota de participación del 7 por 100.

La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.085, libro 174 de Vall de Uxó, folio 144, finca 20.768, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.987.324 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000018014198), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de junio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y, para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizada, sirva la publicación del presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 14 de diciembre de 1998.—4.840.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 123/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Diez Saura, contra don Manuel Soriano Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 14 de abril de 1999; por segunda, el día 14 de mayo de 1999, y por tercera, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse al demandado se entenderá notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. Diecisiete.—Es la vivienda de la cuarta planta, la de la izquierda, según se mira la fachada, del edificio recayente a la calle Pez Espada, que hace chaflán y recae también a la avenida de la Sal, de tipo T, del edificio denominado «Elena», sito en el poblado de Torrelamata, término municipal de Torreveja, que tiene una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza; linda: Derecha, mirando la fachada en calle Pez Espada, la porción de esta planta de tipo D y rellano de entrada; izquierda, avenida de la Sal; fondo, la porción de esta planta de tipo A y patio de luces, y frente, porción de esta planta de tipo D y calle Pez Espada, mediante vuelo del espacio de zona ajardinada y terraza común.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, tomo 1.247, libro 140, folio 21, finca 10.884, inscripción cuarta.

Valor, a efectos de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela, enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—4.915.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 109/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Diez Saura, contra doña Asunción Martínez Sempere, avenida de los Pinos, sin número, primero izquierda, Guardamar del Segura, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 2.943.598 pesetas de principal, más otras 7.201.453 pesetas de intereses y la cantidad de 891.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de abril de 1999; para la segunda, el día 28 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio de los Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.